

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

163 Publicación Actas de Infracción S.H. – Relación n.º 17/2005.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/razón social	Localidad	Nº de Acta	Importe/Euros
INMACULADA JULIAN PEREZ	MURCIA	2491/05	30,05
CLAUDIO HOMERO GUAMAN CHIMBO	LORCA	2597/05	3.005,08
MARIA JOSE OLMOS LUCAS	EL ESPARRAGAL-MURCIA	2625/05	3.005,08
S.A.T. ALBAIDAL	EL ESPARRAGAL-MURCIA	2630/05	2.000,—
FRANCISCO SANCHEZ TORRES	CIEZA	2684/05	1.502,54
PEDRO ALARCON PALLARES	MURCIA	2688/05	1.502,54
ELECTROSUR XXI, S.L.	MOLINA DE SEGURA	2718/05	300,52
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO, S.L.	MULA - R. Solidaria	2728/05	4.000,—
MARIA DEL CARMEN TOLOSA TRAVEL	BENIAJAN-MURCIA	2730/05	600,—
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA R. M.	MURCIA	2732/05	3.005,07
C.B.HIFESAN	MURCIA	2734/05	3.005,08
FADESA INMOBILIARIA, S.A.	MURCIA – R. Solidaria	2739/05	15.000,—
VULCANO, S.L. MENSAJERIA GESTION	MURCIA	2816/05	1.502,54

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 267)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

164 Publicación Actas de Liquidación – Relación n.º 15/2005.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o

cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/razón social	Localidad	Nº de Acta	Importe/Euros
FRANCISCO JOSE TARRAGA POVEDA	MURCIA - Trabajador	164/05	-----
LUXEPRESS XXI, S.L.- R. Solidario	MURCIA	165/05	2.319,10
LUXEPRESS XXI, S.L.- R. Solidario	MURCIA	I-1856/05	300,52
MANUEL BARQUEROS SANCHEZ-Trabajador	NONDUERMAS-MURCIA	191/05	-----
CAROLINA ANDEZ HERNANDEZ- Trabajador	MURCIA	195/05	-----
FINERSTONE, S.L.	CARTAGENA	196/05	4.644,54
FINERSTONE, S.L.	CARTAGENA	197/05	5.090,17
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de VALENCIA			
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSO DE ALZADA:			
JULIO CESAR ROSERO FIGUEROA-Interesado	LORCA	L-000030/05	3.603,47
JULIO CESAR ROSERO FIGUEROA-Interesado	LORCA	L-000031/05	22.639,56

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones sobre las Resoluciones de Recurso de Alzada de las Actas de Valencia, deberán realizarlas a la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Calle Uruguay n.º 13 – 4.ª Planta – 46.007 – Valencia.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 266)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

380 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94),